REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 09

(17 de abril de 2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN PANAMÁ

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006;

Que el artículo 11 de la precitada excerta legal establece que "La acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país".

Que el artículo 15 de la precitada Ley, establece que "Para el caso de la acreditación de carreras o programas, esta se otorgará por un periodo de cuatro, cinco o seis años, a través de una certificación. Posteriormente, se someterá al proceso de reacreditación."

Que de acuerdo con el artículo 23 de la precitada Ley, es función del CONEAUPA "Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá";

Que el Articulo 22 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, indica que "El objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria a nivel institucional, de carreras y programas de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá".

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprobó en Sesión Ordinaria IV del 17 de abril de 2024, el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios en Panamá.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 7 de Mayo de 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios en Panamá.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 7, 8, 10, 11, 15, y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 22 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

ARIEL RODRÍGUEZ GIL
Presidente

MARIA DEL CARMEN T. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE PANAMÁ
VICEMINISTRO ACADÉMICO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 7 **de** Mayo **de** 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)

MODELO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN PANAMÁ

Aprobado en la Sesión Ordinaria IV de 17 de abril de 2024

Ciudad de Panamá, República de Panamá
2024

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 7 de mayo de 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)

Dra. María Del Carmen Terrientes de Benavides
Secretaria Ejecutiva

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 7 **de** Mayo **de** 2024
MdeBenavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

INDICE

Presentación

Introducción

1. Marco Legal 1
2. Marco conceptual 1
3. Bases del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación. 2
   - 3.1 Acreditación de Programas. 2
   - 3.2 Propósitos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios en Panamá 4
4. Fases de Evaluación 4
5. Alcance del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de programa universitarios 6
6. Características del Modelo. 6

El Modelo de Evaluación con fines de acreditación de programa universitarias en Panamá, tiene las siguientes características: 6

7. Estructura de las matrices de evaluación con fines de acreditación de programas. 7
   - 7.1 Factores de la evaluación para la acreditación de programa 7
     - 7.1.1 Factor 1. Contexto institucional del programa. 7
     - 7.1.2 Factor 2. Proyecto Académico. 8
     - 7.1.3 Factor 3. Comunidad Universitaria 8
     - 7.1.4 Factor 4. Recursos Tecnológicos 9
     - 7.1.5 Factor 5. Infraestructura 9
     - 7.1.6 Factor 6. Impacto y resultados 10
   - 7.2 Componentes y subcomponentes. 10
   - 7.3 Criterios de calidad. 12
   - 7.4 Estándares 12
   - 7.5 Indicadores. 12
   - 7.6 Categorías de los indicadores 12
   - 7.7 Guía de Evidencias 13
8. Escala de valoración para la evaluación de programas 13

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 7 de Mayo de 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

PRESENTACIÓN

La acreditación es un procedimiento mediante el cual el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), reconoce formalmente que una universidad, una carrera o un programa tiene la calidad requerida de acuerdo a unos estándares. El objetivo central del procedimiento es el fomento y aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo.

Una educación de calidad propende a que los graduados cuenten con conocimientos actualizados, así como con un conjunto de valores y principios fundamentales para el ejercicio de su profesión y con las habilidades claves para su desempeño laboral.

La acreditación de los programas universitarios se ha convertido en todo un reto tanto para las universidades oficiales como para las particulares, dado que el procedimiento es un garante de la calidad de la educación superior.

El concepto de calidad en la educación superior es multidimensional, engloba todas las funciones y actividades, las cuales responden a las necesidades sociales desde un enfoque sistémico de la Educación Superior, en constante interacción con el entorno externo (UNESCO, 1998).

La calidad comprende la correspondencia entre los resultados institucionales o de los programas académicos que satisfacen las expectativas razonables de la sociedad y los procesos que desarrollan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

El propósito fundamental del **Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de** programas es promover el cumplimiento de estándares de calidad y velar porque los mecanismos empleados por las instituciones de educación superior (IES) universitaria orientados al desarrollo de los programas sean cada vez más efectivos.

Como organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país, el CONEAUPA aprueba los criterios y procedimientos para los procesos de aseguramiento de la calidad y toma las decisiones acerca de la acreditación de instituciones, carreras y programas, reconociendo que el propósito de la gestión de calidad es avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una IES.

La concepción de este modelo prevé la capacidad de la institución que imparte los programas para identificar su entorno, social y normativo, responder a las necesidades y demandas que emergen tanto de la propia institución, como de los diferentes sectores de la comunidad nacional e internacional; y en él, la calidad se comprende como la capacidad creciente de una institución para cumplir con sus propósitos declarados y con los requerimientos del entorno, en un contexto diversificado, que abarca una amplia gama de instituciones.

Siendo así, el Modelo de Evaluación de Programas expande la continuidad entre los modelos de evaluación institucional, de carrera y de programas, con un carácter interrelacionado, de secuencia con la gestión académica institucional en el proceso de resultados que en cada nivel académico son vinculantes entre sí.

Las matrices de evaluación y acreditación de programas de las distintas áreas del saber que sean convocadas en el marco de la vigencia de sus Modelos, así como las guías y lineamientos para su implementación han de responder al Modelo de Evaluación y Acreditación de programas universitarios del CONEAUPA, que se presenta.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 7 de Mayo de 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

INTRODUCCIÓN

La calidad de la educación superior universitaria debe ser la respuesta del Estado a la demanda de estudios universitarios y al compromiso, conforme a las nuevas realidades y tendencias nacionales e internacionales, orientada a la sostenibilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES).

La evaluación tanto institucional como de carreras y programas es el proceso que permite valorar y validar cualitativa y cuantitativamente sus características, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA). El objetivo de ese proceso es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria.

El CONEAUPA establece, a través de reglamentación, los procesos para la evaluación y acreditación institucional, de carreras y programas atendiendo a lo dispuesto en la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y al Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 aprobado mediante Resuelto No. 723-AL de 21 de marzo de 2022.

El Modelo de evaluación con fines de acreditación de programas responde a los fundamentos, principios y enfoques de calidad expresados en el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria.

El documento que se presenta desarrolla el fundamento legal, marco conceptual, bases, alcance y principios del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios de Panamá.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 7 de Mayo de 2024
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

1. Marco Legal

Las primeras convocatorias y evaluaciones con fines de acreditación universitaria en Panamá se dieron en el marco de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que creó el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la cual fue reglamentada mediante el Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y sus modificaciones.

Con base en esta normativa, la Resolución No. 12, aprobada por el CONEAUPA el 20 de mayo de 2013, reguló el proceso de evaluación con fines de acreditación de tres carreras del área de Ciencias de la Salud: Odontología, Psicología y Fisioterapia.

La Ley 52 de 26 de junio de 2015, que derogó la Ley 30, en su Capítulo 3, artículo 3 establece que las normas establecidas en la presente Ley se aplicarán a las instituciones de educación superior universitaria creadas por ley o autorizadas mediante decreto y en el artículo 20 crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá "como un organismo evaluador y acreditador, y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país".

El Capítulo VI de la Ley 52 contiene lo referente a la "Creación y Funcionamiento de las Universidades Oficiales y Particulares". En su artículo 33 indica:

> *"Las universidades tienen la misión de generar, difundir y aplicar conocimientos por medio de la docencia, investigación, extensión y gestión, para formar profesionales pertinentes, idóneos, éticos, emprendedores e innovadores y ciudadanos comprometidos con la identidad nacional y el desarrollo humano y sostenible del país*".

El Texto Único del Decreto Ejecutivo N° 539 que reglamenta la Ley 52, establece que las universidades particulares legalmente establecidas en el país exhibirán, en un lugar visible y de acceso al público en general, en su sede principal e instalaciones universitarias, la lista de carreras o programas académicos aprobados por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), con su respectivo número de resolución y fecha de expedición. La certificación de acreditación de carreras y programas tendrá vigencia por cuatro, cinco y seis años de conformidad a la decisión del Consejo.

2. Marco conceptual

El criterio de calidad y pertinencia de la universidad se refiere a que satisfaga como un todo, en los procesos y productos, las expectativas de la sociedad en cuanto a formación de recursos humanos, el desarrollo económico y social de carácter local y nacional, el avance del conocimiento científico y tecnológico y en fin, al aumento del compromiso práctico con la sociedad (Zayas, 2001).

Por excelencia, la universidad es la institución encargada de formar recursos humanos competentes, promover la innovación, la creación del arte, la ciencia y la tecnología, de alcanzar resultados importantes en sus procesos de acuerdo a la dinámica del mundo actual.

La Ley 52 de 26 de junio de 2015, en el artículo 4, numeral 8, define la Calidad de la Educación Superior como "concepto pluridimensional que comprende las funciones y actividades de la educación superior como la docencia, la investigación, la gestión y la extensión, las cuales deben estar vinculadas a la excelencia, la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad", además de fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria.

En el Modelo de evaluación con fines de acreditación de programas, se hace especial énfasis en la calidad, concebida como:

- La capacidad creciente de la universidad para cumplir con su misión y visión.
- El desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones, carreras y programas de educación superior, en correspondencia con estándares nacionales e internacionales.

- Los mecanismos de gestión de la calidad que evidencien la autorregulación y la mejora continua del programa.
- La aplicabilidad que es la posibilidad de evidenciar la puesta en práctica de los objetivos propuestos dentro del programa.

La calidad también implica un juicio de valor, que significa, a su vez, que no basta recoger sistemáticamente la información, sino que ésta ha de valorarse, explicando su bondad, su pertinencia, su correspondencia y coherencia con el programa en sí.

La calidad está orientada hacia la toma de decisiones encaminada al mejoramiento de la calidad del programa ya que la evaluación ha de ser un medio, pero no un fin en sí misma.

En los conceptos de calidad, se ha considerado que la orientación a los resultados e impactos del programa considerando los factores sustentativos del quehacer académico y de gestión de los servicios de apoyo al programa tienen una correspondencia a lograr según los estándares establecidos en el Modelo, en el desarrollo y autoevaluación de dichas funciones sustantivas, conocer la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés involucrados con el programa, incluyendo la sociedad en general en lo que respecta a la dinámica propia del quehacer del programa propuesto por la IES que contribuye a dicha sociedad a través de la formación integral del estudiante, los valores éticos que orientan a gestiones socialmente responsables, en concordancia de fomentar la innovación, mediante la integración hacia la generación de conocimientos al servicio de la sociedad.

3. Bases del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación.

3.1 Acreditación de Programas.

La Acreditación es el acto por el cual el Estado reconoce formalmente que una institución de educación superior universitaria es competente para realizar las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión y gestión.

La Acreditación de programas, en el marco del Modelo, es la declaración pública, formal, mediante la cual el Estado reconoce que el programa opera con estándares aprobados, de referente internacional para seguir afianzando su calidad.

Los aspectos centrales del proceso de la evaluación del programa son la pertinencia del contexto institucional que regula el programa, la calidad del proyecto académico, la organización, regulación y funcionamiento de los procesos que respaldan a la comunidad universitaria, el equipamiento e infraestructura física y tecnológica para la operación del programa, su impacto y resultados en el entorno social.

Los principales pilares del Modelo están constituidos por la igualdad y la comparabilidad. La igualdad en cuanto al tratamiento a las instituciones entendiendo el proceso que les permite optimizar la consistencia (interna y externa) y la comparabilidad de la calidad en las diferentes instituciones.

Los programas que no cumplan con lo dispuesto, sea porque no se presentan al proceso de acreditación o porque se presentan y no logran ser acreditados, deberán solicitar al Pleno del CONEAUPA una prórroga máxima de un año para ingresar por segunda vez y presentar un plan de desarrollo basado en el informe final de evaluación externa y las recomendaciones del Pleno si las hubiere a la firma del acuerdo de compromiso para el ingreso por segunda vez. Si en esta nueva oportunidad, la acreditación es negada, el Ministerio de Educación le cancelará la autorización de funcionamiento **al programa no acreditado.**

El proceso de acreditación de programas se realizará, sobre la base de dos parámetros de evaluación:

a. El perfil de egreso del programa de la respectiva carrera. La definición del perfil de egreso deberá considerar, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines de la institución.

b. El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para el programa. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los docentes, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la gestión con graduados, la vinculación con el entorno, la infraestructura y la habilitación y dotación de los recursos físicos, entre otros deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Es pertinente en la consideración del perfil de egreso del programa, que el mundo se mueve a un ritmo propio de los cambios que produce la tecnología, los problemas sociales estructurales subyacente, de lo cual, la educación no escapa de esta realidad, por consiguiente, la acogida de aspectos claves como la innovación, la incorporación de interdisciplinariedad, la colaboración, la adaptabilidad y la resiliencia como marco de referencia para las habilidades para el futuro según el perfil de egreso del programa.

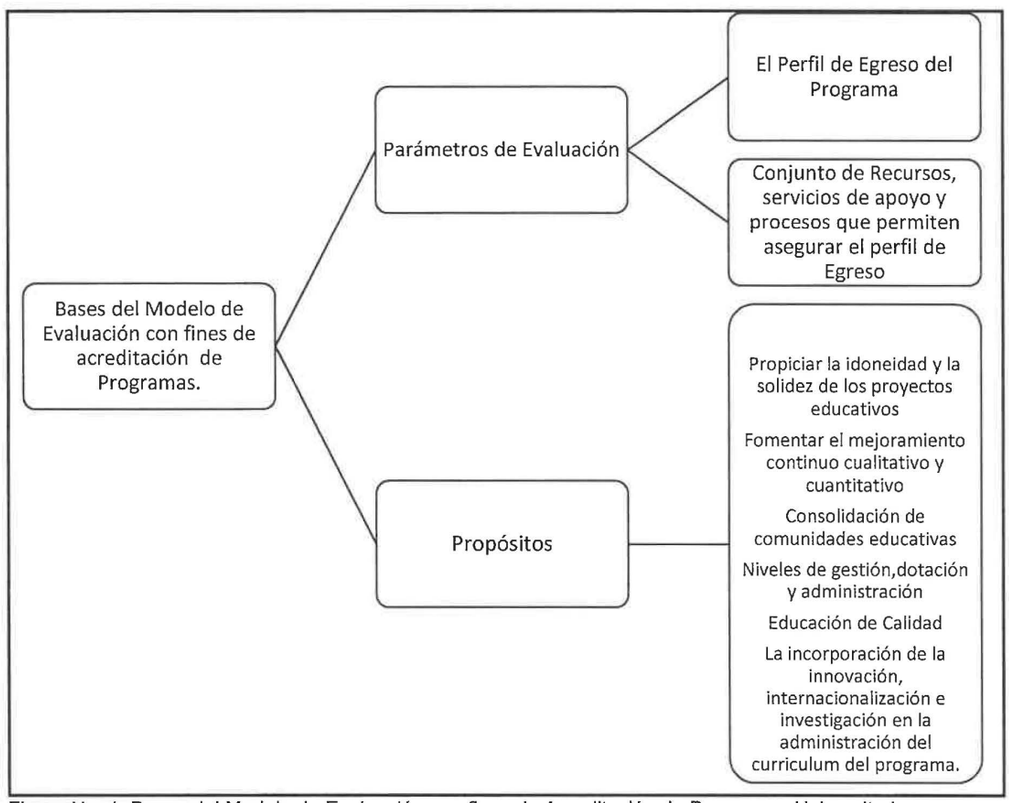

Figura No. 1: Bases del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios en Panamá. Autor: 2023 - Coneaupa

En el marco conceptual de la globalización, la internacionalización de la educación superior enfocada en el programa se entiende como un medio y no el fin; de ahí que acciones como los programas de estudio, proyectos de investigación conjuntos, el currículo para el proceso de aprendizaje, los acuerdos y convenios de cooperación y colaboración, la movilidad estudiantil y académica, son expresiones concretas de este proceso (UNESCO, 2004) y en concordancia con los tiempos, su integración a las diversas modalidades a distancia del sistema de educación superior en Panamá.

Siendo así, el aseguramiento de la calidad debe enfocarse en todos los campos: la capacidad del capital intelectual formado, de la eficiencia en el uso de los recursos, en la interacción efectiva y evidenciada entre los miembros involucrados en la organización y realización del programa y su impacto en la sociedad a la cual dirige su perfil de egreso mediante la integración de los procesos sustantativos alineados hacia la generación de una cultura y valores en la formación del profesional al servicio de las demandas de la sociedad.

Estos parámetros serán puestos de manifiesto en cada una de las fases del proceso de evaluación con fines de acreditación, que son la Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación

3.2 Propósitos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Programas Universitarios en Panamá

La acreditación de programas ofrecidas por las instituciones de educación superior universitaria tiene por objeto certificar su calidad, en función de los propósitos declarados por la propia institución que los imparte y los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina y en función del respectivo proyecto de desarrollo académico.

El Modelo propone los lineamientos generales para la aplicación de instrumentos de evaluación con fines de acreditación de programas, cuya implementación se constituye en un mecanismo para que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.

El Modelo es un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior universitaria en el país y busca:

- Fomentar los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior universitaria de Panamá.
- Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de los proyectos educativos de los programas de educación superior universitaria.
- Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- Acompañar el cumplimiento de los requisitos del proceso de acreditación orientado a la rendición de cuentas del aseguramiento de la calidad del programa por parte de la Institución.
- Evidenciar los niveles de gestión, dotación y la administración de los recursos físicos, tecnológicos, administrativos y financieros proporcionados por la institución al programa para su desarrollo y mejoramiento continuo.
- Responder a los requerimientos de la globalización, que demanda mayor movilidad de los estudiantes y la posibilidad de que los graduados desempeñen su profesión en distintas regiones.
- Ofrecer una educación de calidad que fomente que los alumnos realmente aprendan lo que se supone deben aprender establecido en los planes y programas curriculares del programa.
- Una IES de alta madurez y capacidad de adaptar los cambios propios de la sociedad que demanda en la formación de programas, la optimización en la mejora continua de los procesos a través de una realimentación cuantitativa y cualitativa.

4. Fases de Evaluación

El Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de programas se ajusta a las tres fases de evaluación contempladas en la normativa vigente: Autoevaluación, Evaluación Externa y la Acreditación, basadas en datos de carácter cuantitativo y cualitativo orientados a informar los juicios de valor consustanciales a todo el proceso evaluativo.

La Autoevaluación inicia con la recopilación y sistematización de la información referida a la realidad del programa evaluado. Esta información se refiere a los datos estadísticos de gestión, resultados de la actividad del programa y valoración sobre el cumplimiento de los estándares e indicadores de la matriz de evaluación con fines de acreditación del programa del área de conocimiento convocada.

Para la elaboración del informe de esta fase de autoevaluación, un comité de evaluación interna del programa integrará la información resultante de la interacción

y participación de los grupos de interés y de valoraciones generadas en el propio proceso, de conformidad con las guías proporcionadas por el CONEAUPA.

El informe de autoevaluación será presentado ante el CONEAUPA, con dos anexos: 1. Datos Estadísticos de Gestión del Programa y 2. Plan de Mejoramiento del Programa (PMP) y la documentación que acompaña al Informe de Autoevaluación según la Guía de Autoevaluación. El procedimiento en la autoevaluación debe responder a los lineamientos normativos del Modelo.

La segunda fase, la Evaluación externa, realizada por un Comité de pares académicos externos, emitirá un informe a partir del análisis del informe de autoevaluación y de una visita in situ y/o virtual realizada al programa evaluado; complementado por sus propias observaciones y de las informaciones, opiniones y valoraciones recopiladas en el contacto con los grupos de interés, mediante entrevistas. El CONEAUPA hará del conocimiento de la institución universitaria evaluada el informe final a fin de que presente las consideraciones pertinentes, según corresponda.

El Informe de Autoevaluación y el Informe de Evaluación Externa constituyen el insumo para la tercera fase, la Acreditación que es realizada por el Pleno del CONEAUPA, órgano que toma la decisión sobre el otorgamiento de la certificación de Acreditación de la carrera o del programa.

El modelo contempla la meta evaluación entre fases, tras la autoevaluación y la evaluación externa, con las respectivas valoraciones, análisis y reflexión sobre cada proceso agotado, con el objetivo de validar el contexto y las condiciones que naturalmente seguirá la fase evaluativa, previo a la decisión de acreditación.

Figura 2. Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.

El proceso descrito es cíclico, con periodos de vigencia de acreditación de hasta cuatro, cinco o seis años, tras la cual el programa, deberá iniciar un nuevo ciclo de evaluación continua de la calidad, que el CONEAUPA establecerá con los mismos o con nuevos instrumentos de evaluación con fines de acreditación y de renovación de la acreditación.

Durante la vigencia de la acreditación alcanzada, el Modelo contempla la actividad transversal de Seguimiento al programa con el objetivo de coadyuvar al desarrollo del Plan de Mejoramiento, que se regirá por la Guía para el Fomento de una cultura de autoevaluación mediante el desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y programas de las universidades en Panamá y los lineamientos establecidos por el CONEAUPA.

El Modelo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, fomenta el aseguramiento de la calidad y promueve el compromiso autónomo de las universidades tomando como referencia los sistemas de evaluación y acreditación desarrollados en el plano nacional e internacional

5. Alcance del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de programa universitarios

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, las universidades oficiales y las particulares, desde su creación, se incorporarán al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.

Los procesos de evaluación con fines de acreditación de programa tendrán como base la acreditación institucional de la universidad que imparte la carrera evaluada. La acreditación institucional es de carácter obligatorio para todas las universidades oficiales y particulares, con más de ocho años de creación, sin detrimento de la incorporación voluntaria antes de este periodo.

De acuerdo al artículo 11 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015:

> "La acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país".

Para el caso de la acreditación de los programas, ésta se otorgará por un periodo de cuatro, cinco o seis años, a través de una certificación. Posteriormente, se someterá al proceso de reacreditación.

6. Características del Modelo.

El Modelo de Evaluación con fines de acreditación de programa universitarias en Panamá, tiene las siguientes características:

- **Científico y humanístico:** fundamentado en la objetividad de los resultados y el reconocimiento de los aspectos de la calidad humana.
- **Contextualizado**: considera y reconoce las características y necesidades del entorno nacional.
- **Flexible:** se ajusta a las condiciones y al contexto de la institución universitaria.
- **Participativo:** fomenta el compromiso de los actores de los procesos de evaluación, entre los que están los estudiantes, docentes, administrativos, investigadores, graduados, egresados y empleadores.
- **Permanente:** propicia de forma constante la cultura de evaluación en las diferentes instancias universitarias.
- **Promotor de mejoramiento continuo:** impulsa a las instituciones de educación superior universitaria para que desarrollen el ejercicio de la autoevaluación y a partir de los resultados elaboren planes de mejoramiento.
- **Respetuoso de la autonomía universitaria:** evalúa tomando en consideración su propia identidad puesta de manifiesto en la misión y visión declarada.
- **Respetuoso del acompañamiento continuo**: facilita la asistencia y orientación técnica durante las etapas del proceso.
- **Relevancia:** grado de importancia del programa para cubrir las necesidades individuales y sociales.
- **Equidad:** considerando que se debe atender a la comunidad universitaria considerando sus diferencias, la multiculturalidad y la integración de la sociedad.
- **Calidad educativa** vinculada con las necesidades y expectativas de entorno traducidas en demandas de la sociedad.
- **Responsabilidad Social: adoptar un enfoque ético, superando las expectativas y la normativa de la sociedad en su conjunto hacia la pertinencia social.**

Estas características del Modelo se encuentran enfocadas en la necesidad de una mayor pertinencia social orientado en el perfil de egreso de la carrera, dando la

oportunidad a una mayor equidad en el acceso, en el impacto y los resultados lo cual enfoca la orientación de la efectividad de los procesos de la gestión administrativa, docente, de investigación e innovación del programa ante la comunidad educativa y la sociedad en general.

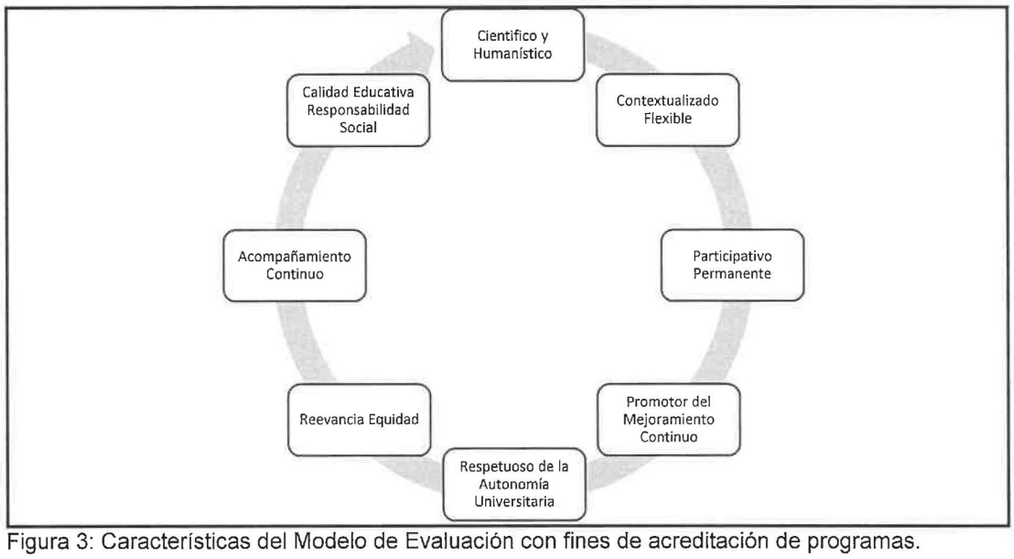

Figura 3: Características del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de programas.

7. Estructura de las matrices de evaluación con fines de acreditación de programas.

El Modelo se esquematiza en matrices de evaluación de programas, compuestas por seis (6) factores de evaluación: 1. Contexto institucional de la carrera, 2. Proyecto académico, 3. Comunidad universitaria, 4. Recursos tecnológicos y financieros, 5. Infraestructura y, 6. Impacto y resultados.

7.1 Factores de la evaluación para la acreditación de programa

7.1.1 Factor 1. Contexto institucional del programa.

En el Factor 1. Contexto institucional de la carrera y programa, se incluyen los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización del programa en la institución que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla, es decir, indicadores y estándares referentes a:

- Una clara definición de los objetivos, metas y planificación de la gestión académica y económica del programa, además de la existencia de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para el programa;
- las acciones que orientan y facilitan el logro de la misión y visión del programa permitiendo el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación, la vinculación con el medio;
- la declaración de la misión del programa que incluya su razón de ser y explicite la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se les prepara y su correspondencia con el modelo educativo;
- la coherencia de la misión del programa con la misión institucional;
- formulación de objetivos para la gestión del currículo, la docencia y su administración;
- las acciones que por su naturaleza socioeconómica y educativa inciden en el entorno donde se encuentra la universidad y la carrera, expresados en

las políticas, estrategias y directrices para la implementación del Modelo Educativo de la institución;

- las acciones que guían la generación de conocimiento, la formación científica, tecnológica y humanista de los profesionales;
- las acciones que deben contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

7.1.2 Factor 2. Proyecto Académico.

El Proyecto Académico constituye el Factor 2 del Modelo de evaluación y comprende los indicadores y estándares que deben permitir desarrollar los procesos académicos, desglosados en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, en cuanto a la disponibilidad de las condiciones básicas que deben existir para que se alcancen los resultados esperados.

Los indicadores y estándares que se incluyen permiten conocer la gestión del programa en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la institución donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.

El Proyecto Académico incluye los indicadores relativos a:

- Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la carrera en el ámbito nacional e internacional y su incidencia en el programa;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral y acciones de la carrera para atenderlas;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno social;
- modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con los estudios del entorno, realizados;
- los indicadores y estándares que revelan la información relativa al desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión;
- los indicadores dirigidos a generar, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber, los recursos y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación;
- los indicadores que fomentan la cultura investigativa como expresión del compromiso con la generación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, a la que está llamada toda institución de educación superior universitaria;
- los indicadores y estándares relativos al desarrollo de actividades de vinculación con los grupos de interés para la comunidad universitaria, que constituyen la realimentación para mejorar y hacer más pertinentes las funciones misionales universitarias.

7.1.3 Factor 3. Comunidad Universitaria

El factor 3. Comunidad Universitaria, comprende la dotación académica necesaria para el desarrollo de la operación eficiente del programa. Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje del programa, del funcionamiento y sostenibilidad del programa en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo.

Estos indicadores deben permitir valorar las acciones y actividades relativas a la entrada, permanencia, desempeño, desarrollo, aportes y salida de estudiantes, docentes, investigadores, gestores, responsables de las actividades de extensión como facilitadores y estimuladores en la formación de los estudiantes.

El conjunto de indicadores de este tercer factor procura la cautela de la distribución de tiempos y responsabilidades de las personas que componen la comunidad universitaria en términos del cumplimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad que se abordan desde la docencia, la investigación, la innovación y la extensión.

Considerando que la docencia universitaria implica el dominio amplio y especializado de las disciplinas que enseña (Guzmán, 2011), dominio pedagógico general y específico del contenido, dominio curricular, claridad en relación a los objetivos del aprendizaje, ubicación y contextualizaciones y modalidades donde enseña sumado al conocimiento y aplicación de los procesos de aprendizaje en los estudiantes y evaluación de los resultados obtenidos en la realización del proceso de enseñanza aprendizaje en correspondencia con las políticas y procedimientos de la institución en relación a la docencia.

7.1.4 Factor 4. Recursos Tecnológicos

En Recursos tecnológicos y financieros se incluyen indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos metodológicos y de tecnología requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico del programa. Entre ellos los relativos a:

- Recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio del programa en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos;
- facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, trabajos de graduación o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios de la del programa.
- recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza del programa;
- equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención a los estudiantes;
- biblioteca física y/o virtuales con los recursos de información, físicos y/o informáticos (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia y la investigación) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios del programa y las orientaciones y principios institucionales;
- sistema de información con acceso a redes, con espacios físicos disponibles para el estudio ya sea individual o grupal; de los docentes y estudiantes.
- talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio del programa
- recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permitan desarrollar las actividades propias del programa, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes;
- recursos que aseguran el uso y la proyección de la tecnología, el manejo de la información y la comunicación que, en conjunto, garantizan la seguridad, disponibilidad y uso de los espacios con los que cuenta el programa para el desarrollo del proyecto educativo, su proyección y sostenibilidad.

7.1.5 Factor 5. Infraestructura

En Infraestructura, se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Institución en que se imparte del programa; su apego a las normas nacionales, la pertinente de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad

de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La valoración se orienta a:

- Cumplimiento de las normas para la accesibilidad a los recintos, instalaciones incluyendo para quienes presentan discapacidades.
- Seguridad para el desarrollo actual y futuro del programa y la calidad de la formación.
- Propiedad o los derechos de la institución sobre las instalaciones e infraestructura para asegurar el desarrollo del programa.
- Equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando los docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

7.1.6 Factor 6. Impacto y resultados

En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten medir la vinculación de la unidad que imparte el programa con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en el programa.

El impacto y resultados se evidencia en la capacidad que tiene el programa para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio y vinculación con el sector productivo.

Que el programa pueda evidenciar a través del proceso de autoevaluación identificar los datos cuantitativos y las percepciones cualitativas de los integrantes de la comunidad educativa del programa frente a la pertinencia de las intervenciones y los objetivos del programa, lo que permitirá orientar el diseño los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad de las posibles nuevas intervenciones o la modificación de las ya implementadas dentro de la carrera o el programa y ser evaluadas a partir de información objetiva y evidente resultante del proceso de autoevaluación.

Siendo así, la evaluación de resultados es intrínseca al proceso del programa y evidencia al cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas en relación a la propia definición del programa luego del proceso de autoevaluación, su aplicación y en comparación con su quehacer académico; la evaluación de impacto, en cambio, remite a la medida en que los eventuales resultados dan lugar a modificaciones significativas en el entorno del programa y que afectan a los grupos de interés involucrados, la propia gestión del programa, su vinculación con la institución y posterior con la vinculación a las estructuras sociales involucradas con la carrera o programa a largo plazo.

7.2 Componentes y subcomponentes.

Los componentes y subcomponentes constituyen los elementos en los que se divide cada uno de los factores de la matriz de evaluación y estos a su vez, se dividen en subcomponentes para facilitar su comprensión y análisis. Estos agrupan, según su alcance, los indicadores y estándares establecidos en el Modelo.

FACTOR 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA	
Incluye los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización del programa en la institución que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
1. Estructura organizacional del programa	1. Organización
	2. Gestión del currículo
	3. Correspondencia con el contexto

	4. Políticas y normativas
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso
	6. Internacionalización del programa
	7. Alianzas nacionales e internacionales
3. Calidad y mejoramiento continuo del programa	8. Mecanismos de evaluación
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción del programa.

FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la gestión del programa en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la institución donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
5. Fundamentos del programa	10. Diseño curricular
	11. Plan de estudios.
	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
6. Formación integral	13. Evaluación del desempeño académico
	14. Práctica académica
	15. Trabajo de graduación
7. Investigación, desarrollo e innovación	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.
	17. Vinculación con la docencia
	18. Publicación y divulgación
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección social
	20. Educación continua

FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje del programa, del funcionamiento y sostenibilidad del programa en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
9. Personal directivo, administrativo y de apoyo	21. Directivos
	22. Personal Administrativo
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación
	24. Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación
	26. Idoneidad y competencias
	27. Permanencia y desarrollo

FACTOR 4. RECURSOS TECNOLÓGICOS	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico del programa.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto académico	28. Recursos bibliográficos
	29. Desarrollo y la innovación
	30. Recursos financieros
	31. Mobiliario e insumos

FACTOR 5. INFRAESTRUCTURA	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Institución en que se imparte el programa; su apego a las normas nacionales, la pertinencia de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados al programa

	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones
	34. Patrimonio Mobiliario
	35. Prevención y seguridad
	36. Accesibilidad

FACTOR 6. IMPACTO Y RESULTADOS	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la vinculación de la unidad que imparte el programa con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en el programa que muestre la capacidad que el programa para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio.	
COMPONENTES	**SUBCOMPONENTES**
14. Mejoramiento continuo	37. Efectividad del proceso educativo.
	38. Verificación del perfil de egreso
	39. Autorregulación de la carrera
15. Graduados	40. Vinculación con los graduados
	41. Entorno laboral
	42. Evaluación del desempeño profesional
16. Interacción de los grupos de interés	43. Vinculación con el sector productivo
	44. Vinculación Social

A continuación, figura No 4, en base a la Estructura de la matriz con fines de acreditación de programas.

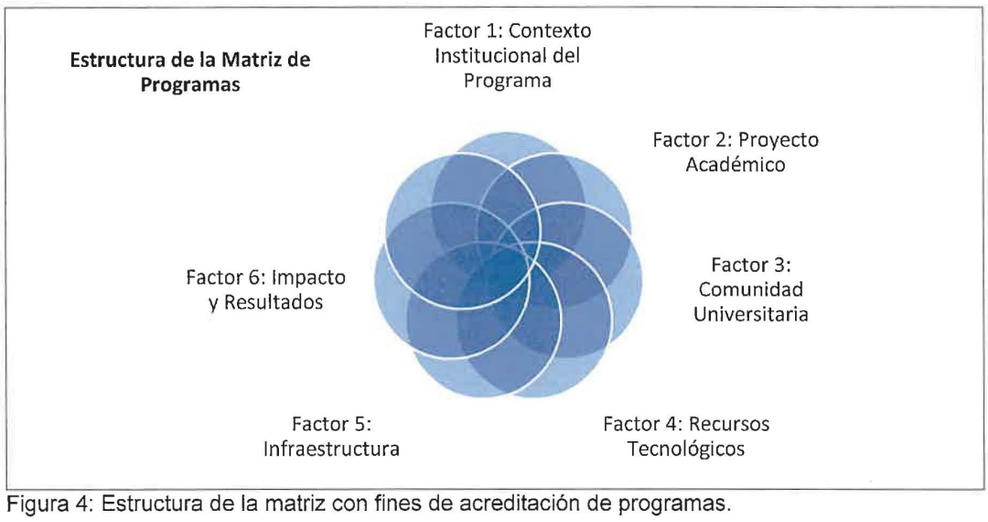

Figura 4: Estructura de la matriz con fines de acreditación de programas.

7.3 Criterios de calidad.

Los criterios de calidad demarcan el alcance de los indicadores y estándares.

7.4 Estándares

Los estándares constituyen una referencia de la calidad de lo que se evalúa. Son las normas mínimas de calidad que deben cumplir los componentes y subcomponentes de análisis, en referencia a los indicadores.

7.5 Indicadores.

Características observables y/o susceptibles de ser medidas cualitativa o cuantitativamente, que permiten determinar el nivel de cumplimiento de los estándares establecidos. Todos los indicadores deberían ser cumplidos dentro del modelo.

7.6 Categorías de los indicadores

Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los Básicos son aquellos de carácter insoslayable que deben ser cumplidos y sustentados en evidencias completas y pertinentes, para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente

recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

7.7 Guía de Evidencias

Conjunto de información física o digital que orienta al programa con los medios de verificación presentados, relacionados al programa, a la institución que la imparte, como a los pares académicos externos en la emisión de juicio de valor durante el proceso de evaluación, para demostrar el cumplimiento del indicador.

Las evidencias deben tener las características de ser comprobables, oportunas en tiempo, de una producción que dan cuenta de que se hace, considerando los indicadores y la lectura completa horizontal de la matriz, que comprende el factor, componente, subcomponente, criterio de calidad, indicador, estándar y guía de verificación, su lectura horizontal según sea la matriz del programa en correspondencia al período de autoevaluación del programa.

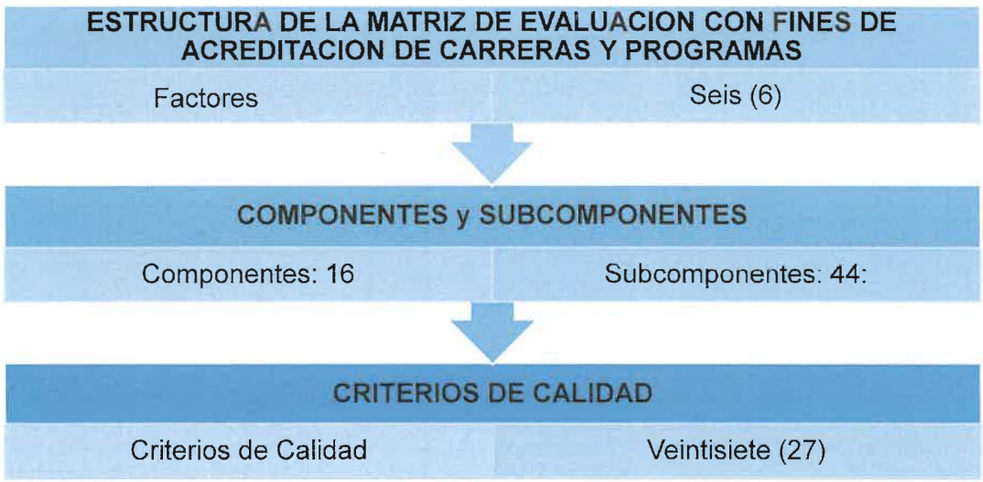

Figura 5: Estructura de la matriz con fines de acreditación de programas, componentes, subcomponentes y criterios de calidad.

8. Escala de valoración para la evaluación de programas

De acuerdo con el artículo 23 del Texto Único del Decreto Ejecutivo N°539, el proceso de evaluación permite valorar y validar cualitativa y cuantitativamente las características de una institución, carreras o programas, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

La valoración cualitativa se asigna a los indicadores mediante aspectos observables en la Guía de evidencias de acuerdo con la rúbrica contenida **en la Guía de Toma de Decisiones para Carreras o Programas** del CONEAUPA.

La decisión de otorgar o no la acreditación es discrecional del Pleno del Consejo con base en el Informe de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento de Programas (PMP), el Informe Final de Evaluación Externa de la comisión ad hoc, el Informe de réplica de la universidad (en los casos que aplique) y la valoración expresada en votación por cada uno de los miembros del Pleno. La acreditación del programa se otorgará por un período de cuatro, cinco o seis años mediante una certificación que se entregará a cada universidad por la carrera o programa acreditado (artículo 15 de la Ley 52), según lo aprobado por el Pleno del Consejo.

BIBLIOGRAFÍA

ACAAI. Manual de Acreditación. Parte I. Proceso de Acreditación. https://acaai.org.gt/sistema-de-acreditacion/

ANEAES. (2020) Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Paraguay.http://www.aneaes.gov.py/v2/modelo-nacional-de-grado/mecanismo-de-evaluacion-y-acreditacion-de-carreras-de-grado

Castro Salazar, Carmen. La Relevancia del Análisis Curricular en las Carreras Universitarias para Garantizar la Calidad de la Educación Superior. Vol. 1 núm. 2 (2017). Innovación Universitaria - edición especial acreditación /ensayos. Costa Rica. https://revistas.uia.ac.cr/index.php/InnovacionU/article/view/53

CEPPE (2015). Marco de Referencia para la Acreditación de Programas universitarios. México.

Consejo Nacional de Acreditación. (2015) Lineamientos para el proceso de acreditación de Instituciones de Educación Superior. Colombia.

CONEAUPA. (2013). Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27310/41876.pdf

CONEAUPA (2015). Matriz de Evaluación de Carreras de Ciencias de la Salud. Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27753/50270.pdf

CONEAUPA (2015). Ley 52 de 26 de junio de 2015. Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf

CONEAUPA (2019) Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional de Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977/77705.pdf

CONEAUPA (2022) Resuelto 723-AL que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018. Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29507_A/90947.pdf

RIACES. (2018). http://riaces.org/

SINEACE (2016). Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Perú.

Toala, Guadalupe M. (2021). La gestión de la calidad universitaria en las carreras de administración, fuente de desarrollo en la educación superior. Artículo Científico.file:///C:/Users/Maria.ramirez/Downloads/Dialnet-LaGestionDeLaCalidadUniversitariaEnLasCarrerasDeAd-6134922.pdf

UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción. París, Francia. https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171

UNESCO/OECD (2005). Guidelines for Quality Provision in Cross–Border Higher Education., de http://www.UNESCO.org/iau/internationalization/i_definitions.html. Consultado el 1 de julio de 2008. [Links]

UNESCO (2004). "Educación Superior en una Sociedad Mundializada". Documento de orientación. París, http://unesdoc.unesco.org/images/oo13/oo1362/136247s.pdf. Consultado el 9 de octubre de 2006 [Links]

UNESCO (2017). Moreno Méndez, W. y Sánchez González, C.L. Propuesta de un Modelo de Evaluación de la Calidad Educativa en Instituciones de Educación Superior Públicas desde la Perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria https://recursos.educoas.org/sites/default/files/1962.pdf